

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 120

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo de nuevos fraccionamientos en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, durante el Ejercicio Fiscal del 2014, los cuales se presentan a continuación:

FRACCIONAMIENTOS 2013

1.-	MIRADOR DEL VALLE	32-000-953	2DA CATEGORIA	\$ 1,500.00 M2	HABITACIONAL
2.-	LOS ALEBRIJES	32-000-686	2DA CATEGORIA	\$ 1,700.00 M2	HABITACIONAL
				\$ 1,900.00 M2	COMERCIAL
3.-	VALLE NORD	32-000-726	1A CATEGORIA	\$ 2,400.00 M2	HABITACIONAL
				\$ 3,500.00 M2	COMERCIAL
4.-	SAN MIGUEL DEL PARQUE	34-000-056	2DA CATEGORIA	\$ 1,100.00 M2	HABITACIONAL
				\$ 1,400.00 M2	COMERCIAL
5.-	RINCON DE SAN PATRICIO	32-000-815	2DA CATEGORIA	\$ 1,600.00 M2	HABITACIONAL
6.-	LOS RINCONES RES	32-001-073	1A CATEGORIA	\$ 2,400.00 M2	HABITACIONAL
				\$ 2,700.00 M2	COMERCIAL
7.-	LAS PALOMAS II	01-029-003	2DA CATEGORIA	\$ 1,800.00 M2	HABITACIONAL
				\$ 2,000.00 M2	COMERCIAL

8.-	LAS PALOMAS III	01-030-001	2DA CATEGORIA	\$ 1,800.00 M2 HABITACIONAL	
				\$ 2,000.00 M2 COMERCIAL	
9.-	PRIV. DEL SAUCE	33-000-067	2DA CATEGORIA	\$ 1,500.00 M2 HABITACIONAL	
				\$ 1,700.00 M2 COMERCIAL	
10.-	VYNMSA ESC INDUST	33-000-514	2DA CATEGORIA	\$ 800.00 M2	INDUSTRIAL
11.-	LAS PALOMAS I	01-042-002	2DA CATEGORIA	\$ 1,500.00 M2 HABITACIONAL	
				\$ 1,800.00 M2 COMERCIAL	

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2014.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO